

**CORRECCIÓN DEL ACTA DE 24 DE MARZO DE 2023: VALORACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA RELACIÓN DE CANDIDATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD POR SUSTITUCIÓN, EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON (ESTADOS UNIDOS), CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL ADMINISTRATIVO/A.

De conformidad con la base 6.2 de la convocatoria, el órgano de selección, mediante acta de 24 de marzo de 2023, hizo pública *“la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarla, con indicación de la puntuación obtenida”*. El listado publicado fue el siguiente:

LISTADO DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN

DNI	INICIALES DE APELLIDOS	PRUEBA DE CONOCIMIENTO DE INGLÉS Y ESPAÑOL	PRUEBA PRÁCTICA DE CARÁCTER DE INFORMÁTICO	VALORACIÓN FASE DE OPOSICIÓN
***2989**	C.F.	8,00	7,00	7,5

No obstante, de conformidad con el anexo II, *la nota de la fase de oposición resultará de la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas*, por lo que es preciso efectuar la corrección correspondiente al listado en el sentido siguiente:

LISTADO DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN

DNI	INICIALES DE APELLIDOS	PRUEBA DE CONOCIMIENTO DE INGLÉS Y ESPAÑOL	PRUEBA PRÁCTICA DE CARÁCTER DE INFORMÁTICO	VALORACIÓN FASE DE OPOSICIÓN
***2989**	C.F.	8,00	7,00	15,00

Por su parte, la valoración de la fase de concurso se mantiene en los mismos términos publicados.

FASE DE CONCURSO. PRIMERA PARTE: VALORACIÓN DE MÉRITOS

De conformidad con el punto 2 del anexo II de la convocatoria, la valoración de la fase de concurso se realizará únicamente a los candidatos que hayan superado la fase de oposición.

DNI	INICIALES DE APELLIDOS	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	VALORACIÓN DE MÉRITOS
***2989**	C.F.	-	2,00	2,00



El candidato que figura en el listado de valoración de méritos queda convocado a la realización una entrevista presencial el lunes 27 de marzo a las 11 h en llamamiento único en la sede de la Consejería de Educación en Estados Unidos, 2375 Pennsylvania Ave. NW, Washington DC 20037.

Se recuerda que, según el punto 2.2 de la convocatoria, los/as candidatos/as que no sean nacionales de Estados Unidos deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en los Estados Unidos en la fecha de inicio de la prestación de servicios, que deberá mantenerse vigente durante toda la relación laboral. La Consejería de Educación no está autorizada para patrocinar o esponsorizar visados ni permisos de residencia o trabajo de los/las aspirantes que superen las pruebas.

Washington D. C., a la fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA,
Jesús Fernández González

